

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *M* de junio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita el reacondicionamiento total de cinco (5) quemadores marca EFRAM, modelo F5 de 600.000 c/h. de rendimiento, con sus circuitos electrónicos, tableros de comando, electroválvulas y demás elementos existentes en la sala de calderas del Palacio de Justicia, hasta dejarlos en perfecto estado de funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "ESIMET S.R.L." es poseedora de la exclusividad en la fabricación y comercialización de sus productos, razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma los trabajos de referencia, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

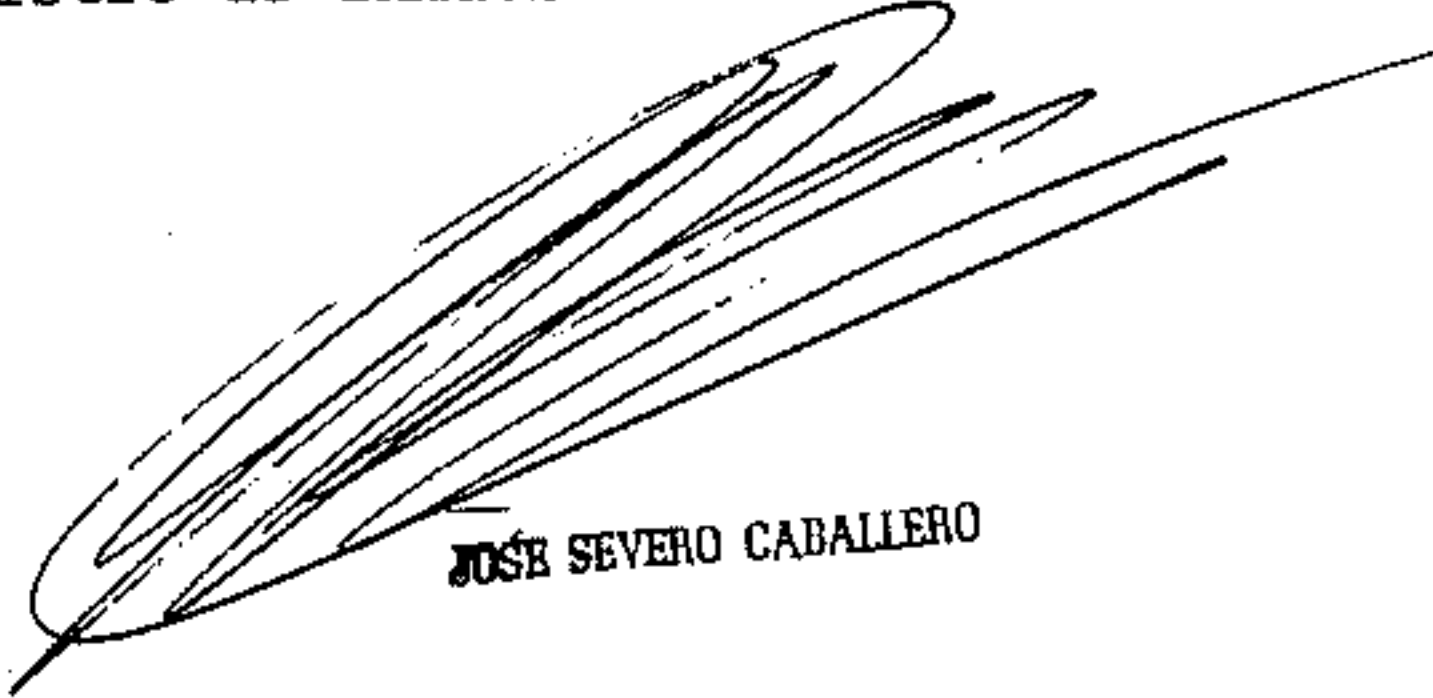
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "ESIMET S.R.L.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 20/24.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE (A 8.607.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-


JOSÉ SEVERO CABALLERO